



GOBERNACIÓN DE  
**CALDAS**  
Compromiso de Todos

# **GACETA DEPARTAMENTAL**

No. 0102 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2013

“ORDENANZA No 716 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 698 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012”

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



## ORDENANZA No. 716

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 698 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012"**

La Asamblea Departamental de Caldas,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 300, numerales 5 y 9, artículos 345, 351 y 352 de la Constitución Nacional, los artículos 80 y 82 del Decreto 111 de 1996 y los artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008 y

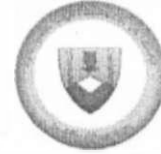
### CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, estipula: *"Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar."*

Que el Estatuto Orgánico del Departamento de Caldas autoriza al Gobierno Departamental para presentar proyectos de Ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar cuantía de las apropiaciones aprobadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de funcionamiento, servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Que el artículo 81 de la ordenanza 601 de 2008, establece: *"Las modificaciones al presupuesto general del departamento que por Ley se deben presentar a la Asamblea Departamental por adiciones o traslados entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y de inversión deberá acompañarse de la certificación contable o de disponibilidad presupuestal, según el caso."*

Que mediante la Ordenanza No. 698 del 5 de Diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal de 2013.



Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1176 de 2007, la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios será la competente para adelantar el proceso de certificación a las entidades territoriales o retirarla según sea el caso.

Que en el Departamento de Caldas han sido descertificados por la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos los Municipios de Manzanares, Supia y Marmato.

Que según el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007 el Departamento al cual pertenezcan los Municipios asume la administración de los recursos y puede llegar a asumir la operación de los servicios.

Que el Departamento de Caldas en conjunto con cada uno de los Municipios afectados ha efectuado el respectivo corte presupuestal requiriéndose elaborar la respectiva adición de los recursos tanto al presupuesto de Rentas como de Gastos de Inversión en capítulo independiente para continuar con la ejecución de este y no traumatizar el desarrollo normal del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en cada uno de los Municipios.

Que se requiere adicionar recursos en gastos de funcionamiento transferencias y seguridad vial, Sector Salud transferencias del nivel Nacional y en el sector Deportes para los II Juegos Nacionales Recreativos y Deportivos Comunes 2013 y efectuar traslado presupuestal en el Sector Deportes.

Por lo antes expuesto.

**ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.

**PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACION CENTRAL 2013**

**NIVEL CENTRAL**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS TOTALES	7,610,771,859
INGRESOS CORRIENTES	7,610,771,859
NO TRIBUTARIOS	7,610,771,859
TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES	64,600,000

Ordenanza No. 210 de Septiembre de 2013

Página 1 de 1



<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,546,171,859</b>
Transferencias Salud Loto Único Nacional	2,794,757,671
Transferencias Coldeportes	2,290,000,000
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados - Supia	724,031,916
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados - Marmato	690,709,510
S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados - Manzanares	1,046,672,762

**TOTAL ADICION** \$ 7,610,771,859

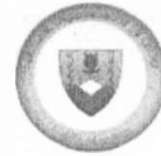
**ARTICULO SEGUNDO.** Adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Departamento de Caldas, Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.

<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>7,610,771,859</b>
FUNCIONAMIENTO	42,700,000
INVERSION	7,568,071,859

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION</b>	
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>7,568,071,859</b>
<b>AREA 1</b>	
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	
<b>SECTOR DEPORTES</b>	<b>2,290,000,000</b>
SECTOR DEPEORTES TRANSFERENCIAS	2,290,000,000
FOMENTO A LA RECREACION Y TIEMPO LIBRE	2,290,000,000
Diseño y ejecución de los juegos recreativos en los diferentes sectores de la comunidad y Asistencia técnica en Recreación a los municipios	2,290,000,000
<b>SECTOR SALUD</b>	<b>2,794,757,671</b>
SECTOR SALUD TRANSFERENCIAS	2,794,757,671
DESARROLLO INSTITUCIONAL	2,794,757,671
Fortalecimiento Fiscal y Financiero de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	2,794,757,671

Elaborado por: Oficina de Planeación y Presupuesto - 2013

12 de agosto de 2013



AREA 3	
FISICO TERRITORIAL	
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2,461,414,188
TRANSFERENCIAS	2,461,414,188
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
TRANSFERENCIAS	2,461,414,188
S.G.P. MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - SUPIA	724,031,916
SERVICIO DE ACUEDUCTO	164,367,507
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	191,906,541
SERVICIO DE ASEO	132,519,000
PDA INVERSION	18,231,853
PDA SUBSIDIOS	217,007,015
S.G.P. MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - MARMATO	690,709,510
CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	218,910,071
SANEAMIENTO BASICO DE EXCRETAS Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	56,173,321
FORMULACION E IMPLANTACION Y ACCIONES	5,000,000
COMPRA DE PREDIOS PARA REFORESTACION	8,000,000
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS SSF	90,119,633
SUBSIDIOS	312,506,485
S.G.P. MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - MANZANARES	1,046,672,762
SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO	227,822,845
PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	8,000,000
SANEAMIENTO BASICO	70,000,000
CONSTRUCCION RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO	167,820,479
SERVICIO DE ACUEDUCTO SUBSIDIOS	133,289,409
SERVICIO DE ALCANTARILLADO SUBSIDIOS	185,531,264
ASEO SUBSIDIOS	254,208,765

Ordenanza No. 719 de Septiembre de 2013

Página 4 de 7



AREA 3	
FISICO TERRITORIAL	
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE	21,900,000
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL	21,900,000
Regulación y control del tránsito en vías del orden departamental	21,900,000

**TOTAL ADICION** **\$ 7.610,771,859**

**ARTICULO TERCERO.** Adiciónese los siguientes rubros en el presupuesto de Rentas de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

### 3. - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

<b>DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS</b>	<b>\$ 2.794.757.671</b>
Ingresos Corrientes	\$ 2.794.757.671

**ARTICULO CUARTO.** Adiciónese los siguientes rubros en el presupuesto de Gastos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

### ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

<b>DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS</b>	<b>\$ 2.794.757.671</b>
Gastos de Inversión	\$ 2.794.757.671

**ARTÍCULO QUINTO.** Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de gastos de inversión Sector Deporte así:

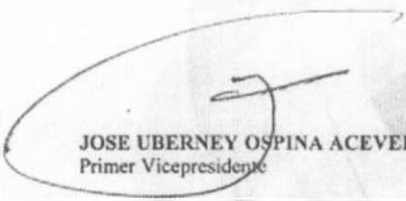
<b>SECTOR DEPORTE</b>	<b>268.562.188</b>
<b>SECTOR DEPORTE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>223.562.188</b>
<b>FOMENTO AL DEPORTE</b>	<b>223.562.188</b>
Apoyo a los planes y programas del deporte específico asociado	33.600.000
Adecuación, remodelación y construcción de infraestructura deportiva	189.962.188
<b>SECTOR DEPORTE TRANSFERENCIAS</b>	<b>45.000.000</b>
<b>APOYO A LA EDUCACION FISICA</b>	<b>45.000.000</b>
Promoción y apoyo a los programas de educación física en el sector educativo	45.000.000




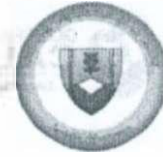
**ARTICULO SEXTO.** Acreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de gastos de inversión Sector Deporte así:

<b>SECTOR DEPORTE</b>	<b>268.562.188</b>
<b>SECTOR DEPORTE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>223.562.188</b>
<b>FOMENTO A LA RECREACION Y TIEMPO LIBRE</b>	<b>223.562.188</b>
Diseño y ejecución de los juegos recreativos en los diferentes sectores de la comunidad y Asistencia técnica en Recreación a los municipios	223.562.188
<b>SECTOR DEPORTE TRANSFERENCIAS</b>	<b>45.000.000</b>
<b>FOMENTO A LA RECREACION Y TIEMPO LIBRE</b>	<b>45.000.000</b>
Diseño y ejecución de los juegos recreativos en los diferentes sectores de la comunidad y Asistencia técnica en Recreación a los municipios	45.000.000

**ARTICULO SEPTIMO.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

  
**JOSE UBERNEY OSPINA ACEVEDO**  
Primer Vicepresidente

  
**GILBERTO SALAZAR AGUDELO**  
Secretario General



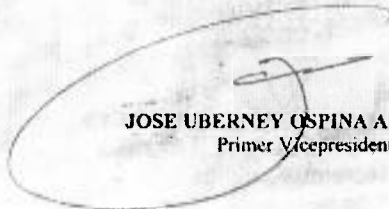
## ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presente Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así:

PRIMER DEBATE:	Julio 24 de 2013
SEGUNDO DEBATE:	Septiembre 24 de 2013
TERCER DEBATE:	Septiembre 27 de 2013

  
**GILBERTO SALAZAR AGUDELO**  
Secretario General

Remítase a la Gobernación de Caldas para su sanción

  
**JOSE UBERNEY OSPINA ACEVEDO**  
Primer Vicepresidente

Ordenanza No. 016 de Septiembre de 2013

Página 1 de 1



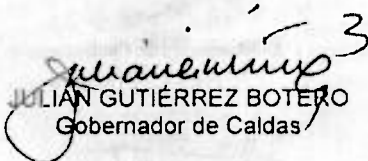




ORDENANZA 716  
02 DE OCTUBRE DE 2013

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 02 DE OCTUBRE DE 2013, ORDENANZA 716 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013 APROBADO MEDIANTE ORDENANZA 698 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012."

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE

  
JULIAN GUTIÉRREZ BOTERO  
Gobernador de Caldas

  
MARÍA CRISTINA URIBE ARANGO  
Secretaría Jurídica